




# **CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA**

-Ente Público No Estatal – Ley Pcia. Buenos Aires N° 11.414 -

## **CONCURSO DE PRECIOS n°: 237-CGPBB/2020**

**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CGPBB”**

Pliego de Bases y Condiciones Generales (PBCG)

 <p> <b>PUERTO BAHÍA BLANCA</b>  <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	<b>AREA DE ASUNTOS LEGALES</b>	Doc n°:
	<b>OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CGPBB"</b> <b>CONCURSO DE PRECIOS N°237-CGPBB/2020</b> <b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES</b> PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Revisión: <b>00</b> Pág: 1 de 17

### **BASES DE CONDICIONES GENERALES Y LEGALES DE PRESENTACIÓN**

**Presentación de ofertas:** En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Avenida Mario Guido s/n del Puerto de Ingeniero White del Puerto de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Área Administrativa, Oficina de Compras, hasta el día 15 de diciembre de 2020 a las 10.30 horas.

Los oferentes podrán presentar sus ofertas personalmente o bien enviarlas mediante correo postal. Para el caso en que se opte por la presentación personal los oferentes deberán tramitar, con la debida antelación, las autorizaciones correspondientes de acceso a Zona Portuaria. En caso de optar por su remisión postal se tendrán únicamente por presentadas aquellas que sean recibidas en la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca con anterioridad a la fecha y hora fijadas en el párrafo precedente, independientemente la fecha su despacho por la oficina de correos.


**Apertura de ofertas:** En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, Avenida Mario Guido s/n del Puerto de Ingeniero White del Puerto de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, el día 15 de diciembre de 2020, a las 11.00 horas.

**Objeto:** Adquisición de un (1) automóvil 0 km, Sedán, 5 puertas y dos (2) camionetas 4x4 0 km doble cabina, conforme lo descripto en el detalle técnico.

**Precio de referencia total y por todo concepto:** U\$S 72.000 + IMPUESTOS (dólares estadounidenses setenta y dos mil más impuestos).

**Tipo de cotización:** Se admite cotización parcial por renglón. Podrán cotizar uno o todos los renglones. Asimismo, cada oferente podrá realizar hasta 3 propuestas alternativas de pago para cada uno de los renglones, pudiendo seleccionar el Ente Licitante aquella que considere más conveniente.

**Forma de pago:** Conforme surja de la oferta seleccionada como la más conveniente.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc n°:
	<b>OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CGPBB"</b> <b>CONCURSO DE PRECIOS N°237-CGPBB/2020</b> <b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES</b> PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Revisión: <b>00</b> Pág: 2 de 17

**Forma de adjudicación:** Por renglón.

**Renglón 1:** UN (1) automóvil 0 km tipo sedán 5 puertas, en un todo de acuerdo con el detalle técnico.

**Renglón 2:** DOS (2) camionetas 4x4 doble cabina, en un todo de acuerdo con el detalle técnico.

### **ARTÍCULO 1º - ENTE CONVOCANTE. DOCUMENTACIÓN DEL CONCURSO DE PRECIOS**


El ente convocante, CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA es un Ente Público no Estatal, creado por Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 11.414 y regido por su ESTATUTO (Anexo I, Ley 11.414).

La documentación base de este concurso, en conjunto las bases y condiciones generales, el detalle técnico particular, y cualquier otro instrumento que se emita durante el desarrollo del presente concurso se denominará en adelante en conjunto "LA DOCUMENTACION".

1. El ejemplar de "LA DOCUMENTACION", que incluye toda la documentación del Concurso, estará numerado y firmado en cada una de sus páginas.

2. Los invitados e interesados en participar de este proceso de selección podrán retirar en forma gratuita el "LA DOCUMENTACION", en la sede del "CONSORCIO de GESTION del PUERTO de BAHIA BLANCA" Avda. Dr. Mario Guido s/n, Muelle "Ministro Roque Carranza", Puerto de Ingeniero White, del Puerto de Bahía Blanca de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 05 de diciembre de 2020, hasta el día 10 de diciembre de 2020, en el horario de 8 a 15 horas, días hábiles de lunes a viernes. Podrán también descargarlo gratuitamente del sitio web del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, en la dirección <https://puertobahiablanca.com/licitaciones.html>.

El interesado deberá comunicar vía e-mail a la siguiente dirección: [compras@puertobahiablanca.com](mailto:compras@puertobahiablanca.com) su intención de constituirse en participante, manifestando que conoce y acepta todas las cláusulas contenidas en LA DOCUMENTACION publicada en la web y deberá denunciar domicilio legal y constituir especial en los términos del artículo 6 del PBCG, denunciar casilla de email de contacto y adjuntar el instrumento que acredite facultad suficiente para representar a la firma

 <p><b>PUERTO BAHÍA BLANCA</b> CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	<b>AREA DE ASUNTOS LEGALES</b>	Doc nº:
	<b>OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CGPBB"</b> <b>CONCURSO DE PRECIOS N°237-CGPBB/2020</b> <b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES</b> PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Revisión: <b>00</b> Pág: 3 de 17

participante y obrar en el sentido invocado. Dichos documentos deberán ser firmados y posteriormente escaneados para su inclusión en el mail precitado.

Cumplidos los extremos indicados anteriormente, el interesado adquirirá el carácter de participante.

### **ARTÍCULO 2º - OBJETO**

El presente Concurso de Precios tiene por objeto la adquisición UN (1) automóvil 0 km tipo sedán 5 puertas, en un todo de acuerdo con el detalle técnico y DOS (2) camionetas 4x4 doble cabina, en un todo de acuerdo con el detalle técnico y toda documentación que forme parte de este proceso de selección.

### **ARTÍCULO 3º - REGIMEN LEGAL – MODALIDAD CONTRACTUAL**

La Contratación objeto del presente proceso concursal se regirá, en general, por el "Régimen de Contrataciones" del CGPBB (Resolución N° 15-CGPBB/2019, Anexos I y II), y en particular, por lo establecido en este Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Detalle Técnico; las circulares que eventualmente se libren, por la Orden de Compra que se extienda al adjudicatario, (en adelante OC) y demás documentación relativa al procedimiento de selección.

### **ARTÍCULO 4º - TERMINOLOGÍA**

A los efectos de la aplicación de este Pliego y demás documentación licitatoria y/o contractual, se entenderá por:

**ENTE CONVOCANTE:** El Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca.

**PARTICIPANTE:** La persona física o jurídica que hubiese cumplido con el procedimiento formal establecido en el art. 1º del presente pliego.

**OFERENTE:** El PARTICIPANTE que formule una oferta en el presente Concurso en las condiciones de admisibilidad requeridas por "LA DOCUMENTACION".

**ADJUDICATARIO:** El OFERENTE cuya propuesta sea considerada por la autoridad competente del ENTE CONVOCANTE como más conveniente a los fines de adjudicar el presente Concurso de Precios y celebrar la contratación respectiva.



**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CGPBB"**  
**CONCURSO DE PRECIOS N°237-CGPBB/2020**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**  
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

**CONTRATISTA:** El adjudicatario que haya suscrito con el ENTE CONVOCANTE el correspondiente Contrato o recibido la Orden de Compra, a criterio del ENTE.

**SUBCONTRATISTA:** Persona física o jurídica con la cual el contratista celebre un contrato para la ejecución de una parte de los trabajos.

**TERCEROS:** Persona física o jurídica, pública o privada que no resulte participante, oferente, adjudicatario o contratista y que acredite interés de manera concreta y precisa por medio de prueba útil en el desarrollo y ejecución del presente procedimiento competencial.

**DOCUMENTACION:** Está constituida por las presentes Bases y Condiciones Generales, el detalle técnico de los bienes a adquirir y demás documentación y anexos complementarios útiles para regir el procedimiento, formular la oferta y regir la contratación.

**CIRCULARES:** Las notificaciones que el ENTE CONVOCANTE remita a los PARTICIPANTES para complementar o aclarar cualquier aspecto relacionado con la Compulsa, ya sea emitida de oficio o a pedido de parte interesada.

**ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS:** Período comprendido entre el día hábil posterior a la apertura de ofertas hasta el día hábil en que tenga lugar la notificación de la adjudicación del presente proceso.

**REPRESENTANTE LEGAL:** La persona designada por el OFERENTE, con facultades para obligar al OFERENTE, ADJUDICATARIO o CONTRATISTA, según corresponda.

### **ARTÍCULO 5° - PLAZOS**

Todos los plazos establecidos en el presente Pliego y en el detalle técnico se computarán en días hábiles administrativos, salvo expresa disposición en contrario.

### **ARTÍCULO 6° - COMUNICACIONES**

Los Participantes, deberán denunciar su domicilio legal, y constituir domicilio especial dentro del radio urbano de la ciudad de Bahía Blanca o de la localidad de Ingeniero White o dentro de la jurisdicción portuaria del Ente CONVOCANTE, Provincia de Buenos Aires, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que se



**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CGPBB"**  
**CONCURSO DE PRECIOS N°237-CGPBB/2020**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**  
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

practiquen en el presente concurso hasta la conclusión del mismo, mediante la firma del Contrato respectivo o la emisión de la Orden de Compra.

Asimismo, deberán denunciar su casilla de correo electrónico y número de fax. Las comunicaciones que curse el ENTE CONVOCANTE a los Participantes, Oferentes y en su caso, al Adjudicatario y Contratista, se considerarán válidas cuando se efectúen a través de correo electrónico con aviso de recepción, fax, carta certificada con aviso de retorno, carta documento o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigida a la dirección de correo electrónico o número de fax denunciados o domicilio constituido o determinado por los Oferentes o el Adjudicatario en las oportunidades establecidas en LA DOCUMENTACION. Los mismos se presumirán subsistentes en tanto no se constituyan nuevos y se notifiquen por medio fehaciente otros en su reemplazo. Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha de producción, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario, notario o empresa postal interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado o el aviso de retorno de empresa de correo.

La indicación de fijación de domicilio del CGPBB en Avenida Mario Guido s/n del Puerto Ingeniero White del Puerto Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, efectuada en este Pliego de Bases y Condiciones Generales, determina que únicamente serán válidas las comunicaciones que los Participantes, Oferentes o el Adjudicatario efectúen en dicho domicilio, por escrito e ingresadas a través de la Mesa de Entradas del Ente Convocante.

#### **ARTÍCULO 7°- VISTA DE LAS ACTUACIONES**

Toda persona que acredite poseer interés legítimo relacionado con la provisión de los bienes a contratar podrá tomar vista de las actuaciones del presente trámite, incluso hasta el cumplimiento definitivo del objeto de la contratación, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas. Asimismo, no se podrá tomar vista de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada de acceso restringido por resolución fundada de autoridad no inferior a Gerente General del CGPBB.

#### **ARTÍCULO 8° - DERECHOS DEL PARTICIPANTE**



**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CGPBB"**  
**CONCURSO DE PRECIOS N°237-CGPBB/2020**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**  
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

Quienes hayan adquirido la condición de participantes de acuerdo al mecanismo establecido en el art. 1° del presente Pliego, desde el momento de su constitución como tales y hasta el día efectivo de la presentación de ofertas, podrán:

- a) Consultar el expediente por sí o por representante debidamente acreditado.
- b) Presentarse en el expediente solicitando información o formulando peticiones.
- c) Presentar ofertas.
- d) Solicitar aclaraciones sobre los pliegos, formulando las consultas correspondientes.

El participante que no presentare oferta en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego perderá automáticamente, desde el día de la apertura, sus facultades de realizar observaciones relativas a las ofertas presentadas o al procedimiento desarrollado. Ello sin perjuicio del derecho a vista que pudiera corresponderle en los términos y bajo las condiciones establecidas en el artículo precedente.

#### **ARTÍCULO 9° - OFERENTES**

Podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas domiciliadas en el país que posean plena capacidad jurídica para participar de esta licitación y para obligarse, en forma individual o bajo la forma de contratos asociativos.

#### **ARTÍCULO 10° - INCOMPATIBILIDADES PARA SER OFERENTE**

No serán admitidos como Oferentes, Adjudicatarios ni Contratistas:

- a) Los miembros del Directorio y empleados del CGPBB, los miembros del Directorio y empleados de las empresas o sociedades en las cuales el CGPBB tuviere participación accionaria;
- b) Las sociedades en las que alguno de los sujetos indicados en el inciso anterior hubiere tenido en el último año algún grado de participación como miembro del Directorio, del Consejo de Vigilancia, de la Sindicatura, de alguna Gerencia, o bien resulte ser socio, representante o apoderado, inhabilidad que se extenderá hasta un año después en que el sujeto indicado en el inciso anterior haya cesado en sus funciones en el CGPBB; excepto en los casos de Directores por su participación en sociedades cuya



**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CGPBB"**  
**CONCURSO DE PRECIOS N°237-CGPBB/2020**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**  
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

- representación les corresponde en el ámbito del CGPBB, quienes deberán excusarse de tomar intervención tanto en el procedimiento de selección como en el contrato;
- c) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena;
  - d) Las personas humanas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación;
  - e) Las personas humanas y las personas jurídicas cuyos miembros del Directorio, Consejo de Vigilancia, Síndicos, Gerentes, Socios, Representantes o apoderados de sociedades que sean cónyuges o tengan parentesco hasta dentro del tercer grado de consanguinidad, o segundo de afinidad con alguno de los miembros del Directorio del CGPBB, con los sujetos que ordenen el inicio del procedimiento y/o aprueben las respectivas contrataciones y los responsables del área requirente que formule las Especificaciones Técnicas de la contratación y todo otro sujeto integrante del CGPBB que tenga facultad de decidir o asesorar técnicamente sobre el proceso de selección.
- Los impedimentos indicados en los puntos anteriores alcanzan a las sociedades y empresas integradas en la Oferta cuyos directores, socios mayoritarios, síndicos o representantes legales, se encuentren comprendidos en ellos.


**ARTICULO 11° - REQUISITOS FORMALES A CUMPLIR PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas serán redactadas por el oferente en idioma nacional y presentadas por duplicado. Los sobres, cajas, o paquetes se presentarán perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación del expediente de contratación al que corresponden, el día y hora de la apertura, y la identificación del oferente.

La documentación será acompañada según lo indica en art. 14.1, en soporte digital, debiendo agregarse además en el sobre contenedor la documentación en papel que establece el art. 14.2, en este último supuesto, en original y una (1) copia firmada.

Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para el llamado y el original debe estar firmado por el oferente o su representante legal, previa acreditación de identidad o personería, con sello de la empresa en todas sus hojas, foliadas en su totalidad en el centro del margen inferior. La documentación requerida en el presente artículo deberá presentarse en el orden dispuesto en el Artículo 14°, separada por indicadores donde



 <p> <b>PUERTO BAHÍA BLANCA</b>  <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	<b>AREA DE ASUNTOS LEGALES</b>	Doc nº:
	<b>OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CGPBB"</b> <b>CONCURSO DE PRECIOS N°237-CGPBB/2020</b> <b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES</b> PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Revisión: <b>00</b> Pág: 8 de 17

conste el número de artículo e inciso al que corresponde. El oferente o su representante legal deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiese.

Los oferentes deberán constituir domicilio en la ciudad de Bahía Blanca e informar una o más direcciones de correo electrónico y números de teléfono o fax, donde serán válidas las notificaciones o comunicaciones que se les cursen.

### **ARTICULO 12° - OMISIÓN DE REQUISITOS FORMALES**


Cuando la oferta tuviera defectos de forma cuya subsanación no altere la igualdad entre los participantes del procedimiento de selección, el oferente será intimado por el ENTE, a través del Área de Compras, a corregirlos dentro del término de cinco (5) días hábiles administrativos. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

### **ARTÍCULO 13° - EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTA. INFORMACIÓN QUE DEBE OBTENER EL OFERENTE**

La presentación de oferta importa por sí misma, que el oferente estudió y conoce toda la normativa que rige el presente llamado, las condiciones y documentación de este Concurso, que realizó los estudios que fueran necesarios y obtuvo previamente todos los datos e informes para confeccionar su oferta y cumplir con la misma y con todas y cada una de las condiciones y obligaciones establecidas en las presentes Bases y en la descripción técnica, que valoró todas las circunstancias y previó sus consecuencias y que las acepta en su totalidad.

No podrá alegar con posterioridad a la formulación de oferta y/o suscripción del contrato respectivo, desconocimiento o causa alguna de ignorancia en cuanto a condiciones y costo de adquisición de los bienes a seleccionar. En este sentido la presentación de la oferta importa por sí misma la aceptación y verificación de la información suministrada por el Ente Licitante, siendo el Oferente único responsable por la oferta que realice no pudiendo alegar en el futuro desconocimiento de los datos de base para realizar su oferta.

 <p>PUERTO BAHÍA BLANCA CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</p>	AREA DE ASUNTOS LEGALES	Doc n°:
	<b>OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CGPBB"</b> <b>CONCURSO DE PRECIOS N°237-CGPBB/2020</b> <b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES</b> PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Revisión: <b>00</b> Pág: 9 de 17

## **ARTÍCULO 14° - CONTENIDO DE LA OFERTA**

El Sobre contenedor de la oferta deberá incluir la documentación que se detalla seguidamente, firmada en su totalidad por el Representante Legal de la Oferente, en el orden consignado a continuación:

### 14.1. Documentación en soporte digital

La documentación que se detalla a continuación deberá estar firmada en los términos exigidos por el presente artículo, escaneada y luego guardada en el instrumento de soporte digital (PEN DRIVE), que será incorporado en dos copias idénticas al sobre contenedor de la oferta al que hace mención el presente artículo.

1) El presente Pliego de Bases Condiciones Generales Legales, el Detalle Técnico y las circulares emitidas por el Ente licitante, debidamente firmadas en todas sus fojas por el oferente, el representante legal del oferente o en su caso el apoderado acreditado.


2) La documentación que se detalla a continuación, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar de acuerdo con las siguientes pautas:

#### I. Personas humanas y apoderados:

- a) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
- b) Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.) y constancia de inscripción de orden nacional, provincial o municipal.
- c) En el caso de apoderados, instrumento del cual surge la personería.

#### II. Personas jurídicas

- a) Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- b) Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.) y constancia de inscripción.
- c) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización interna.
- d) Ejemplar del Contrato Social o Estatuto Social actualizado debidamente certificado por notario público y con intervención del respectivo Colegio de Escribanos.

 <p> <b>PUERTO BAHÍA BLANCA</b>  <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	<b>AREA DE ASUNTOS LEGALES</b>	Doc n°:
	<b>OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CGPBB"</b> <b>CONCURSO DE PRECIOS N°237-CGPBB/2020</b> <b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES</b> PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Revisión: <b>00</b> Pág: 10 de 17

e) Copias de actas asamblearias u órgano equivalente con la designación de los miembros del Directorio, de los órganos de administración y fiscalización, así como Acta de Aceptación y distribución de cargos vigente.

III. Personas físicas y/o jurídicas bajo la forma de contratos asociativos:


Además de la documentación individualizada en los inc. I y II -según corresponda- deberá acompañarse:

- a) Identificación de las personas que los integran.
- b) Fecha de compromiso de constitución y objeto.
- c) Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo en caso de poseerlos.
- d) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la Oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

3) Aspecto técnico y económico de la oferta:

- a) Indicar marca, modelo, origen y fecha de fabricación del producto ofrecido.
- b) Adjuntar a sus ofertas folletos y/o hojas técnicas del vehículo ofrecido, en idioma español, editados por el fabricante del mismo, debiendo resultar compatible con lo exigido en el detalle técnico.
- c) Adjuntar con sus ofertas los agentes autorizados de servicio post venta en todo el país.
- d) Acompañar certificados de garantía de fábrica, de calidad, indicando período o km de garantía, garantías respecto de defectos de diseño y alcance de la responsabilidad ante fallos de fábrica que puedan presentar los vehículos.
- e) Oferta económica en la que se deberá detallar:
  - i. Valor del vehículo.
  - ii. Gastos correspondientes a flete, Formularios 1 y 12, detalle de gastos administrativos y de seguro y gastos de patentamiento incluidos y detallados, todos ellos a cargo del oferente.
  - iii. Alternativas de pago ofrecidas, pudiendo formularse hasta 3 alternativas por cada uno de los oferentes y para cada uno de los renglones.

14.2. Documentación en papel impreso

 <p> <b>PUERTO BAHÍA BLANCA</b>  <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	<b>AREA DE ASUNTOS LEGALES</b>	Doc n°:
	<b>OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CGPBB"</b> <b>CONCURSO DE PRECIOS N°237-CGPBB/2020</b> <b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES</b> PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Revisión: <b>00</b> Pág: 11 de 17

La documentación que se detalla a continuación deberá ser presentada sin excepción en papel impreso, firmada en su totalidad por el Representante Legal, individualizada con separadores, así como debidamente escaneada e incorporada al soporte digital previsto en el art. 14.1, en el orden consignado a continuación:

- a) Autorización a favor del CGPBB para solicitar a Organismos Oficiales, compañías de seguros, bancos, entidades financieras, organismos de control y a cualquier otra persona humana o jurídica, informaciones relacionadas con la Oferta presentada, junto con un detalle de entidades, personas y datos de contacto que puedan brindar referencias (teléfono y correo electrónico).
- b) Declaración Jurada: Suscrita por el Oferente o su Representante Legal, en la que manifieste no encontrarse comprendido en los supuestos de incompatibilidades establecidos en el artículo 10° de estas Bases.
- c) Oferta económica suscripta por el Oferente o su Representante Legal.
- d) Comprobante de constitución de garantía en los términos señalados en el art. 16° de las presentes Bases. También serán válidas aquellas constituidas digitalmente, siendo innecesario en este caso su acompañamiento en soporte papel.

Los agregados ajenos a lo requerido en el Pliego se tendrán por no escritos.

El Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, se reserva el derecho de solicitar ampliación o información adicional respecto a los puntos que anteceden, como así también, requerir de terceros, elementos que hagan a la verificación de la veracidad y consistencia de las manifestaciones y antecedentes del oferente, como también, sobre la autenticidad de la documentación presentada por este.

**ARTÍCULO 15° - PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:**

Los OFERENTES quedan obligados a mantener sus ofertas por el término de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS, contados desde la fecha de apertura de las ofertas.

Una vez transcurrido dicho plazo, la obligación de mantenimiento de la oferta se renovará en forma automática, por períodos de TREINTA (30) DIAS CORRIDOS, si el OFERENTE no hiciese saber su voluntad expresa y por medio fehaciente de no mantener su oferta vencido el plazo inicial.



**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CGPBB"**  
**CONCURSO DE PRECIOS N°237-CGPBB/2020**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**  
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

### **ART. 16° - GARANTÍAS – FORMA DE CONSTITUCIÓN**

Las garantías de mantenimiento de oferta y de cumplimiento de contrato deberán constituirse mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguro, a satisfacción del CGPBB y autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y automáticamente renovables en la misma moneda que la oferta y/o contratación, emitida a nombre del ente licitante, por instituciones aseguradoras de primera línea e indicarán de modo expreso el período de cobertura.


Serán presentadas con la certificación de firma ante notario del firmante de la misma, acreditando facultades para el acto o bien emitidas con firma digital válida, por aseguradoras habilitadas a tal fin por la Superintendencia de Seguros de la Nación, sin perjuicio de lo cual, el CGPBB se reserva el derecho de exigir la certificación por ante Escribano, en caso de considerarlo necesario.

El CGPBB se reserva el derecho de no aceptar a la empresa aseguradora propuesta y podrá requerir el cualquier momento el cambio de asegurador si, a su exclusivo criterio y bajo pautas de razonabilidad adecuadas, la empresa que extiende la caución carece o ha perdido la habilitación gubernamental correspondiente, la solvencia técnica o económica/financiera que resultan adecuadas para la cobertura extendida.

### **ART. 17° GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta una garantía de mantenimiento de aquella, por un monto mínimo de U\$S 3.600 (Dólares estadounidenses tres mil seiscientos), constituida conforme lo previsto en el art. 16° de las presentes bases y condiciones generales.

La garantía de mantenimiento de la oferta deberá estar vigente por un plazo de 90 (noventa) días corridos, a contar a partir del acto de apertura. El plazo antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

 <p> <b>PUERTO BAHÍA BLANCA</b>  <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	<b>AREA DE ASUNTOS LEGALES</b>	Doc n°:
	<b>OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CGPBB"</b> <b>CONCURSO DE PRECIOS N°237-CGPBB/2020</b> <b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES</b> PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Revisión: <b>00</b> Pág: 13 de 17

Manifestado el retiro de la oferta, ésta perderá vigencia al término del plazo de mantenimiento y se devolverá al oferente en el plazo de cinco (5) días de vencido el plazo de vigencia.

Si el oferente manifestare su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirare su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía.

Para el caso de los oferentes que no resultaran adjudicatarios, la misma será restituida dentro de los DIEZ (10) días contados a partir del perfeccionamiento del contrato o emisión de la orden de compra.

Para el caso del oferente devenido en adjudicatario, la garantía de mantenimiento de la oferta será devuelta una vez constituida y aprobada la garantía de cumplimiento de contrato, conforme lo previsto en el art. 22° de las presentes Bases.

#### **ARTÍCULO 18° - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS**


En el lugar, día y hora determinados en el llamado a Concurso se procederá a cerrar el período límite para presentación de ofertas y a abrir los contenedores de las ofertas en presencia de los Directivos y/o funcionarios del CGPBB designados y de los interesados que concurran, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos, labrándose un acta que será suscripta por los presentes.

A partir de la hora fijada como término límite para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Si el día señalado como límite para la presentación y para la apertura de las ofertas deviniera inhábil para el CGPBB, el acto de cierre de período de presentación y de apertura tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora que el fijado originalmente para cada hito del procedimiento.

Ninguna oferta presentada en término y bajo las condiciones establecidas podrá ser desestimada en el acto de apertura.

#### **ARTÍCULO 19° - CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE OFERTA**

 <p> <b>PUERTO BAHÍA BLANCA</b>  <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	<b>AREA DE ASUNTOS LEGALES</b>	Doc n°:
	<b>OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CGPBB"</b> <b>CONCURSO DE PRECIOS N°237-CGPBB/2020</b> <b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES</b> PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Revisión: <b>00</b> Pág: 14 de 17


Será desestimada la Oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar;
- b) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio;
- c) Si los documentos en papel tuvieran tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica o alguna otra parte de la Oferta que hiciere a la esencia de la misma;
- d) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros;
- e) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la correcta comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con el CGPBB y de las controladas o controlantes de aquellas.
- g) Si la Oferta original no tuviera la firma del Oferente o su Representante Legal en ninguna de las hojas que la integran;
- h) Si existieran indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los Oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección.
- i) Si existieran indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia.
- j) Si no se acompañara la garantía de mantenimiento de la oferta o constancia de haberla constituido.

#### **ARTÍCULO 20°- EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el art. 22 del Régimen de Contrataciones del CGPBB, el Área de Compras elaborará un cuadro comparativo de ofertas y elevará las ofertas a la autoridad competente a fin de aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación al proveedor que estime más conveniente.

La adjudicación recaerá sobre la oferta más conveniente, pudiendo el Consorcio elegir para cada uno de los renglones entre las diversas alternativas de pago ofertadas, explicitando los motivos por los cuáles selecciona tal alternativa como la más conveniente.

 <p> <b>PUERTO BAHÍA BLANCA</b>  <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	<b>AREA DE ASUNTOS LEGALES</b>	Doc n°:
	<b>OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CGPBB"</b> <b>CONCURSO DE PRECIOS N°237-CGPBB/2020</b> <b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES</b> PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Revisión: <b>00</b> Pág: 15 de 17

### **ARTÍCULO 21° - ÚNICO OFERENTE**

En el supuesto de existir un solo OFERENTE cuya oferta, siendo admisible técnica y legalmente, resulte inconveniente económicamente a criterio del ENTE CONVOCANTE, podrá invitarse al mencionado OFERENTE a mejorar su oferta y eventualmente, de resultar de interés la misma, proceder a la adjudicación.

### **ART. 22° - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato, equivalente al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total del contrato sin IVA, en la misma moneda de la oferta y dentro del término de TRES (3) días de notificado el acto de adjudicación.

La misma deberá ser evaluada y aprobada por el CGPBB de modo previo a la emisión de la correspondiente orden de compra y se mantendrá vigente hasta la recepción de conformidad de los vehículos por parte del CGPBB, conforme lo previsto en el . 23 del presente Pliego, efectuada a la cual se procederá a su devolución.

La garantía de cumplimiento de contrato deberá constituirse en el modo previsto y bajo las pautas dispuestas en el art. 16° de las presentes condiciones generales.

### **ARTÍCULO 23°: PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

El plazo límite para la entrega de la totalidad de los vehículos será de QUINCE (15) días corridos contados a partir del perfeccionamiento y notificación de la orden de compra.


Los vehículos deberán ser entregados en la sede del concesionario o agencia oficial en la ciudad de Bahía Blanca.

La conformidad o el rechazo de la entrega de los bienes objeto del contrato se informará en el plazo de DIEZ (10) días a partir del día siguiente de realizada la misma, mediante notificación fehaciente cursada al efecto.

### **ARTÍCULO 24°: FORMA DE PAGO**

Los pagos se realizarán conforme la alternativa adjudicada por el CGPBB y considerada como la más conveniente por este Consorcio.



 <p> <b>PUERTO BAHÍA BLANCA</b>  <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	<b>AREA DE ASUNTOS LEGALES</b>	Doc nº:
	<b>OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CGPBB"</b> <b>CONCURSO DE PRECIOS N°237-CGPBB/2020</b> <b>PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES</b> PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	Revisión: <b>00</b> Pág: 16 de 17

Los pagos se efectuarán en pesos, según la cotización del Banco de la Nación Argentina, dólar divisa tipo vendedor del día hábil bancario y cambiario anterior al día del efectivo pago; en el horario y día o días vigentes al efecto a través de transferencia bancaria a la cuenta denunciada por el adjudicado.

#### **ARTÍCULO 25° - RESPONSABILIDAD ANTE RECLAMOS DE TERCEROS**

LA CONTRATISTA será exclusivamente responsable por los daños y perjuicios que como consecuencia de su actividad e imputables a la misma, haya ocasionado a terceros, y que éstos le reclamasen al Comitente por no haber sido satisfechos en tiempo oportuno.

En caso de que se dirigieran contra el Comitente reclamos de dependientes, proveedores, empresas de seguro, empresas subcontratistas o de servicios públicos, relacionadas con la Contratista y con el objeto del presente Contrato, la Contratista presta expreso consentimiento para que el Comitente retenga preventivamente hasta el 50% de los montos reclamados, sobre los pagos que debiera realizarle por trabajos cumplidos, hasta tanto ésta acredite fehacientemente haber satisfecho los requerimientos mencionados o bien que los mismos resultan irrazonables, dejando indemne al Comitente.

Cumplidas las prestaciones que motivaron la retención de los pagos, el Comitente procederá a abonar las facturas respectivas, haciéndose constar que la postergación del pago no devengará interés alguno a favor de la Contratista.

#### **ARTÍCULO 26° - IMPUESTOS A PAGAR**

El OFERENTE deberá prever al momento de formular su cotización que, con relación al contrato a suscribir, serán a su a cargo, en su totalidad, los impuestos, tasas, aranceles y contribuciones que deban tributarse según las normas vigentes existentes, ya sea en el orden nacional, provincial y/o municipal. Con respecto al Impuesto al Valor Agregado (IVA), ante la condición de responsable inscripto del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, deberá estarse a la metodología de la ley del gravamen.

#### **ARTÍCULO 27° - DERECHOS DEL ENTE LICITANTE**



**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CGPBB"**  
**CONCURSO DE PRECIOS N°237-CGPBB/2020**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**  
PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES

El ENTE LICITANTE podrá suspender o dejar sin efecto fundadamente, el procedimiento de selección en cualquier estado anterior a la firma del Contrato o la emisión de la orden de compra. Asimismo, podrá declarar desierto el concurso, por no considerar conveniente ninguna de las ofertas presentadas. En ningún caso, la decisión de suspender, dejar sin efecto o de declarar desierto el Concurso generará derecho alguno a los Oferentes y/o terceros interesados para ser reembolsados de los gastos en que hubiesen incurrido para participar en la licitación y/o a ser indemnizados y/o compensados por cualquier otro concepto y/o motivo relacionado con el costo de elaboración y/o presentación de ofertas.

**ARTICULO 28° - DOMICILIOS ESPECIALES - JURISDICCIÓN**

A todos los efectos que deriven del cumplimiento y/o interpretación de LA DOCUMENTACION y del contrato u orden de compra que se celebre entre Comitente y Contratista, las partes fijarán y constituirán domicilios especiales en la localidad de Bahía Blanca, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 6°, a saber, el CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA, en la Avenida Mario Guido sin número del Puerto de Ingeniero White, Puerto de Bahía Blanca y el Participante, Oferente y/o Contratista en el que indique al momento de adquirir el pliego y en su oferta, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales que se practiquen. Dicho domicilio se presumirá subsistente en tanto no se constituya nuevo domicilio y se notifique esta circunstancia por medio fehaciente.

Los oferentes y, una vez adjudicada la presente licitación, el Contratista, consienten someterse voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS del Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

 <p> <b>PUERTO BAHÍA BLANCA</b>  <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	<b>AREA DE ASUNTOS LEGALES</b>	Doc nº: Revisión: <b>00</b> Pág: 1 de 2
	<b>OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CGPBB"</b> <b>CONCURSO DE PRECIOS N°237-CGPBB/2020</b> <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	

## DETALLE TÉCNICO – REQUISITOS MINIMOS

### Vehículo doble tracción tipo camioneta:

<b>Cabina</b>	Doble Cabina/5Pasajeros
<b>Motor</b>	
Potencia (CV / rpm)	170 CV
Torque (NM)	400
Cantidad de Cilindros	4
Cilindrada (cm3)	1.9
Alimentación	Inyección Directa Common Rail
<b>Transmisión</b>	
Caja de Cambios	Manual 6 Velocidades
Tracción	4x4
<b>Dirección</b>	
Dirección	Asistida Hidráulica, piñon y cremallera
<b>Sistemas de seguridad</b>	
Control de Estabilidad	Si
Control de Tracción	Si
Airbags	Conductor y acompañante /Laterales cabeza y tórax
Asistente	Si
Ascenso/Descenso	
<b>Llantas y Neumáticos</b>	
Rodado	245/65 R17
Llantas	Aleación 17"
<b>Capacidad de carga</b>	
Carga útil (kg)	975
Superficie de Carga (m2)	2.41

 <p> <b>PUERTO BAHÍA BLANCA</b>  <small>CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA</small> </p>	<b>AREA DE ASUNTOS LEGALES</b>	Doc n°: Revisión: <b>00</b> Pág: 2 de 2
	<b>OBJETO: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CGPBB"</b> <b>CONCURSO DE PRECIOS N°237-CGPBB/2020</b> <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b> PUERTO BAHIA BLANCA - PCIA. DE BUENOS AIRES	

### **Automóvil:**

<b>Modelo</b>	5 Puertas
<b>Motor</b>	
Potencia (CV / rpm)	150
Torque (NM)	200
Cantidad de Cilindros	4
Cilindrada	1395
<b>Transmisión</b>	
Caja de Cambios	Manual 6 Velocidades
<b>Dirección</b>	
Dirección	Asistida
<b>Frenos</b>	ABS
<b>Sistemas de seguridad</b>	
Control de Estabilidad	Si
Control de Tracción	Si
Airbags	Conductor y acompañante/ Laterales
Asistente arranque en pendiente	Si
Sensores de Estacionamiento	Delanteros y Traseros
<b>Llantas y Neumáticos</b>	
Rodado	15"
Llantas	Aleación
<b>Confort</b>	
Climatizador	Si
Cámara visión Trasera	Si
Pantalla Táctil	Si
Alzacristales 4 puertas	Si
Cierre Centralizado	Si



**Consortio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca  
2020**

**Nota  
Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** Adquisición vehículos CGPBB - PBCG

**A:** Fernando Ariel Jeva (JA#GAF),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.